

Visa Electrónica para Visitantes o Turistas Nacionales de la República Federativa de Brasil Ingresando a Territorio Nacional Vía Aérea

Por: Floriberto Morales y Sofía Tijerina.

El 11 de septiembre del 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el Acuerdo por el que se reforma el Artículo 2 del Acuerdo publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2021 y se abroga el Acuerdo previamente publicado en el DOF el 3 de agosto de 2022, mediante el cual se determinó la aplicación temporal de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Federativa de Brasil en la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Con el propósito de facilitar el flujo de personas entre la República Mexicana y la República Federativa de Brasil, a partir del 5 de febrero de 2026 los nacionales de Brasil que pretendan ingresar al territorio nacional exclusivamente por vía aérea y bajo la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, tendrán la opción de tramitar una visa electrónica con vigencia de hasta 180 días naturales, conforme al Trámite 3 del Lineamiento Décimo Sexto del Capítulo XIII de los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, el cual fue publicado en el DOF el 25 de julio de 2025 (dichos lineamientos pueden encontrarse en el siguiente enlace: DOF).

Para la emisión de la visa electrónica, se deberá ingresar a la página oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (<https://www.inm.gob.mx/sae/publico/solicitud.html>), debiendo el interesado cumplir, adicionalmente, con todos los requisitos mencionados en dichos lineamientos.

El pago de la visa se realizará en línea y, en caso de ser autorizada, el extranjero deberá imprimirla o descargarla en un dispositivo electrónico para presentarla tanto al personal de la línea aérea como a las autoridades migratorias mexicanas en el filtro de revisión migratoria, a su arribo a territorio nacional. Esta visa permitirá el ingreso a territorio mexicano por una sola vez.

En caso de que, por alguna razón, no se le autorice la visa electrónica al interesado, este tendrá la opción de solicitar una visa estampada ante el Consulado de México más cercano a su domicilio en Brasil. En caso de cumplir con los requisitos y ser aprobada, dicha visa deberá pegarse en el pasaporte del solicitante.